

**-SESION EXTRAORDINARIA-**

17 de abril de 2018

**-SON LAS DIEZ HORAS Y CINCUENTA  
Y OCHO MINUTOS -**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy buenos días para todos los parlamentarios, para las parlamentarias, habiendo quórum, se declara abierta la sesión.*

*A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.*

**-APROBADO-**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SECRETARIO** (Administrativo): *Mensaje No. 2.707/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar la Resolución No. 1.938, **POR LA CUAL RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 3° DE LA LEY No. 5.857/17 “QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA MATRICULACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES”, (Exp. No. D-1745206).***

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Mensaje No. 2.708/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar la Resolución No. 1.939,*

***POR LA CUAL ACEPTA LA RESOLUCION No. 2.869 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA LA EVALUACION Y REFORMA DE LAS LEYES QUE REGULAN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TERCIARIA”. (Exp. No. S-177589).***

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se toma nota.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Mensaje No. 2.715/18 de la Cámara de Senadores, a fin someter a consideración el Proyecto de Ley “**DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE SUICIDIO**” (Exp. No. S-177708).*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones Legislación y Codificación, de Salud Pública y de Presupuesto.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Mensaje No. 2.718/18 de la Cámara de Senadores, a fin someter a consideración el Proyecto de Ley “**QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR AQUILINO OLMEDO CABRERA**” (Exp. No. S-167174).*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisión de Presupuesto.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Mensaje No. 2.719/18 de la Cámara de Senadores, a*

fin someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA ELIDA MAIDANA VDA. DE ORTIZ”** (Exp. No. S-177588).

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a las Comisión de Presupuesto.

**SECRETARIO** (Administrativo): Mensaje No. 2.720/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar la Resolución No. 1.948, **POR LA CUAL RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR JOSE CONRADO INSFRAN”** (Exp. No. D-1640691).

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a las Comisión de Presupuesto.

**SECRETARIO** (Administrativo): N.H.C.S.S. No. 108/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar la sanción automática por haber vencido el plazo establecido para su despacho por la Cámara revisora, los siguientes Proyectos de Ley:

- **“QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS** (Exp. No. S-13993)”. MHCS No. 2.507/17.-
- **“QUE APRUEBA LA CONVENCION CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD EN LA**

**GESTION DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE LA SEGURIDAD EN LA GESTION DE DESECHOS RADIATIVOS** (Exp. No. S-131028)”. MHCS No. 2.511/17.-

- **“QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACION PARA LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUIMICAS SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ** (Exp. No. S-131018)”. MHCS No. 2.512/17.-

**SECRETARIO** (Administrativo): N.H.C.S.S. No. 109/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicarle que, ha vencido el plazo constitucional para que el ese Cuerpo Legislativo se expida sobre la Resolución No. 1.817 **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE PROHIBE GRAVAR CON IMPUESTOS DIRECTOS A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS DE GRANOS EN ESTADO NATURAL** (Exp. No. D-1744139)”. MHCS No. 2.514/17.

Dictamen de la Comisión Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS Y AMPLIA LA LEY 3.239/2007 DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL**

**PARAGUAY (Exp. No. D-1640526)**”.

*Dictamen de la Comisión Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “**QUE ESTABLECE LA PROHIBICION TEMPORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LA PESCA COMERCIAL DEL SABALO O CARIMBATA (PROCHILODUS SPP)** (Exp. No. D-1744660)*”.

*Dictamen de la Comisión Bienestar Rural, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “**QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA No. 1.122, PADRÓN No. 1.170, DEL DISTRITO DE YBY PYTA, DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** (Exp. No. D-1846623)*”.

*Dictamen de la Comisión Bienestar Rural, que aconseja aceptar la Resolución No. 1.817 de la Cámara de Senadores, por la cual se rechaza el Proyecto de Ley “**QUE PROHIBE GRAVAR CON IMPUESTOS DIRECTOS A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS DE GRANOS EN ESTADO NATURAL** (Exp. No. D-1744139)*”.

M.H.C.S. No. 2.514/17.

*Dictamen de la Comisión de Defensa*

*Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “**QUE CREA EL OBSERVATORIO NACIONAL DE CRIMINALIDAD** (Exp. No. D-1432570)*”.

M.H.C.S. No. 2.514/17.

*Dictamen de la Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Declaración “**DE INTERES NACIONAL LA PROTECCION DE LA PLANTA ACUATICA JAKARE YRUPE, CUYO NOMBRE CIENTIFICO ES VICTORIA CRUZIANA** (Exp. No. D-1846710)*”.

*Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “**QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT** (Exp. No. D-1846659)*”.

*Dictamen de la Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “**QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO CON LA CATEGORIA DE MANEJO RESERVA NATURAL A LA UNIDAD MILITAR CUARTEL DE LA VICTORIA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** (Exp. No. D-1846849)*”.

**SECRETARIO** (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por los Diputados José María Ibáñez y Ariel Oviedo “**QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY No. 4601/12 DE INCENTIVOS A LA IMPORTACION DE VEHICULOS ELECTRICOS Y SU MODIFICATORIA**”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros y de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo.

**SECRETARIO** (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Hugo Rubín “**QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION DE CAMARAS CORPORALES EN LOS AGENTES POLICIALES Y EN LOS VEHICULOS UTILIZADOS POR EL PERSONAL POLICIAL**”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, de Presupuesto y de Ciencia y Tecnología.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota de la Diputada Del Pilar Medina, Presidenta de la Comisión Especial creada en fecha 02 de Agosto de 2017, **PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN Y SOLUCIÓN A LA DIFICULTAD DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA**, a los efectos de solicitar ampliación de 45 días para elevar las

conclusiones de la Comisión al pleno.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se toma nota.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota presentada por varias personas, a fin de manifestar opinión con referencia al Proyecto de Ley “**DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL (Exp. S-167083)**”. M.H.C.S. No. 2.505/17.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A sus antecedentes.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota presentada por DAM FILMS PRODUCTORA, a fin de solicitar la declaración de interés, para el proyecto filmico denominado “100 AÑOS DE PERDON”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 772/18 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota No. 2.562 elevado con la Resolución No. 2.902 de la Honorable Cámara de Diputados “**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**” en temas sobre proyecto paseo avenida quinta. (Exp. D-1846641)”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

**SECRETARIO** (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Carlos Núñez Salinas **“QUE INSTA A TODAS LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ENTES AUTONOMOS, AUTARQUICOS Y EMPRESAS PRIVADAS DEL ESTADO O EN LAS QUE TENGA PARTICIPACION, INCLUIDAS LAS ENTIDADES BINACIONALES, A DIGITALIZAR, AUTOMATIZAR E INNOVAR LOS PROCESOS INTERNOS, LOS LEGAJOS Y DEMAS DOCUMENTOS, A FIN DE REDUCIR EL USO DE PAPEL E IMPRESIONES PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, INSENTIVAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO A ECONOMIZAR LOS RECURSOS PUBLICOS”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a las Comisiones de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción y de Ciencia y Tecnología.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 311/2018 de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de remitir nuevamente el ACUERDO Y SENTENCIA No. 416 de fecha 07 de diciembre de 2.017, dictada por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala, por el cual se aprueba la **RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL**

**ESTE, EJERCICIO FINANCIERO 2016.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se toma nota.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 163/18 de la Secretaria Del Ambiente - SEAM, a fin de dar contestación a la Nota No.3.631 elevado con la Resolución No. 2.902 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)” en temas sobre proyecto paseo avenida quinta. (Exp. D-1846641)”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 41/18 de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de elevar a consideración **EL PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (92.800.000.000).**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 42/18 de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de elevar a consideración **EL PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (12.795.000.000).**

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA LEY No. 3378/07 QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**. (Exp. No. D-1846702)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Declaración **“QUE DECLARA DE INTERES CIENTIFICO Y TECNOLOGICO LA EXPOSICION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA (ETyC)”**. (Exp. No. D-1846885)”.

Pasamos al primer punto del orden del día.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Agustín Florentín, sobre el punto.

**SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL:** Gracias, señor Presidente.

No estoy enterado de lo que decidieron en la Mesa Directiva, pero planteo pasar directo a los puntos del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez.

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** Gracias, señor Presidente.

Considerando que hay algunos puntos que tienen sanción ficta, me gustaría proponer como una cuestión excepcional, una propuesta de modificación del orden del día, poner a consideración del pleno, una modificación de orden de alguno de los puntos. Si me permite, voy a hacer la sugerencia y luego a consideración del pleno.

El punto 12 pasar al punto 1, el punto 16 pasar al punto 2, el punto 3 dejar como punto 3 y luego sigue la precedencia, el 1 va al 4, el 2 va al 5 y sigue así la secuencia de modo a poder tratar en primer lugar aquellos puntos, que según me habían comentado desde la Presidencia tienen el riesgo que dar en sanción ficta y sin tratamiento por esta Cámara, de tal modo a actuar con la responsabilidad que nos acostumbra esta Cámara.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Agustín Florentín.

**SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL:** Gracias, señor Presidente.

*Planteo que se quede el orden del día asimismo como está, pero pasando los puntos que tienen sanción ficta, de acuerdo al orden en que se encuentra. Por ejemplo, el número 2 pasaría al 1, el que viene después pasaría al 2, el que viene después de vuelta al 3 y continuamos el orden de día tal cual como está.*

*Le hago el planteamiento al Diputado José María Ibáñez.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Es que la propuesta mía consiste exactamente en eso, que los puntos 12 y 16 pasen al 1 y 2, por las razones ya expuestas y luego continuar desde el 3 en adelante, siguiendo la secuencia requerida.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Agustín Florentín.*

**SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL:** *Gracias, señor Presidente.*

*Entiendo que el Diputado José María Ibáñez piensa que es el mismo planteamiento, pero el punto 2 debería pasar a ser el número*

*1, tiene sanción ficta el 20 de abril, después ya vienen los otros.*

*Entonces, ahí coincidimos y ya directo pasamos al orden del día, así para no perder tiempo en esta discusión.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** *Estoy de acuerdo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Bartolomé Ramírez.*

**SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Sobre el mismo punto, acompaño.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Olga Ferreira.*

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*El punto 8 pasar para la siguiente sesión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Cuando llegemos al punto diputada puede plantear, porque no tenemos moción de preferencia.*

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** Bueno, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ricardo González.

**SEÑOR DIPUTADO RICARDO GONZALEZ ESCOBAR:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente para acompañar lo planteado por los colegas y en particular sobre el punto 15, que hubiese querido, pero si se va a tratar de la manera que se está hablando, sin problema para acompañar.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Primer punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE ESTABLECE EL AJEDRES COMO ACTIVIDAD DE APOYO PEDAGOGICO EN EL CONTEXTO DE ADECUACION CURRICULAR EN LOS 1° Y 2° CICLOS DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Juan Bartolomé Ramírez.

**SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA:** Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley, brevemente voy a hacer una pequeña historia del mismo.

Este proyecto de ley ya fue tratado por la Cámara de Diputados como un proyecto del período que nos antecedió a nosotros, fue el proyectista el Diputado Yoyito Denis y Víctor Ríos.

A nosotros nos tocó aprobar el proyecto de ley después del trámite legislativo, tuvimos un veto a la ley aprobada por la Presidencia de la República en función de que el Ministerio de Educación entendía que la ley no podía afectar a la malla curricular. Eso nos llevó a una negociación con el Ministerio de Educación, obra en las Comisiones de Deporte, de Educación, una nota donde el Ministro Riera, entonces, sugiere que se haga el proyecto de ley, dándole la condición de apoyo pedagógico. Así se hizo la Mesa Directiva anterior, propuso, son los Diputados proponentes del proyecto de ley. Le hemos dado media sanción y por la una razón nuevamente explicada, no quiero entrar a perder detalles, el Senado rechazó la ley y hace una manifestación pública de apoyo literario.

Nosotros creemos y le pido a los colegas, que nos ratifiquemos. Es algo que se está peleando hace mucho tiempo. Ahí está la nota al cual me refiero, que el Ministro de Educación acompaña el proyecto. Acá hay un compromiso de la Federación de Ajedrez del Paraguay, es un compromiso de la Federación Internacional de Ajedrez, hay un apoyo muy considerable de la cooperativa universitaria, que vuelvo a valorar su apoyo, porque se compromete en la instrucción de los futuros monitores, hay un compromiso del Ministerio

de Educación y nosotros lo que vamos a hacer, es adecuar la educación paraguaya a una herramienta que ya se utiliza en la comunidad europea, de forma oficial y en muchos países del mundo.

Para eso le pido a todos los colegas, ya que es un proyecto genuinamente de todas las bancadas de la Cámara, que tengamos la ratificación con los 41 votos que necesitamos.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la ratificación, se servirán votar en positivo y los que estén por aceptar el rechazo del Senado, votarán en negativo.

A votación.

Queda ratificado.

Vuelve al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE CONCEDE LA PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA ANA CRESPO ROMERO**”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Tadeo Rojas.

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA:** Gracias, señor Presidente.

Como vocero de la Comisión de Presupuesto, quiero poner a conocimiento el dictamen de esta comisión con relación a este proyecto de ley, que concede graciable a la señora Ana Crespo Romero.

La Comisión de Presupuesto ha estudiado el proyecto y aconseja la ratificación de la sanción inicial dada al proyecto.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la ratificación, se servirán votar en positivo y los que estén por aceptar el rechazo del Senado, en negativo.

A votación.

Queda ratificado.

Vuelve al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA 2015**”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Clemente Barrios.

**SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES:** *Gracias, señor Presidente.*

*La Comisión de Relaciones Exteriores ha dictaminado favorablemente para la aprobación de este convenio con la República de Alemania.*

*Por lo que solicito el acompañamiento del pleno.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Vamos a llevar a votación.*

*Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y los que estén en contra, en negativo.*

*A votación.*

*Queda aprobado en general y en particular, porque consta de un solo artículo.*

*Queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):  
*Consideración del Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016’, VIGENTE PARA EL*

**EJERCICIO FISCAL 2017 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Tadeo Rojas.*

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Como vocero de la Comisión de Presupuesto, debo informar que el presente proyecto de ley fue rechazado por la Cámara de Senado, dado que el mismo afecta al Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal anterior.*

*Por lo expuesto la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar la resolución de la Cámara de Senadores por la cual se rechaza este proyecto de ley.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Vamos a llevar a votación.*

*Los que estén por aceptar el rechazo, se servirán votar en positivo y los que estén por la ratificación, en negativo.*

*A votación.*

*Se acepta el rechazo.*

*Pasa al archivo.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):  
*Consideración del Proyecto de Ley, “QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL*

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA 2012”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Tadeo Rojas.

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA:** Gracias, señor Presidente.

En representación de la Comisión de Presupuesto, debo mencionar que este proyecto de ley con media sanción por parte del Senado tiene el propósito de aprobar el convenio entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación financiera 2012.

El mismo otorgará a nuestro país un aporte financiero no reembolsable por un monto total de hasta 5.350.000 euros, para financiar el proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales 3, cuyo objetivo es la adopción sustentable de la agricultura de conservación por parte de la agricultura familiar en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá y Paraguarí.

El proyecto señalado contempla 3 componentes: 1) Incentivo para adopción de la agricultura de conservación motorizada. 2) Asistencia técnica para la introducción de la agricultura de conservación y 3) Gestión de proyecto.

Conforme a lo expresado, la Comisión de Presupuesto ha dictaminado favorable y se solicita al pleno la aprobación.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general y en particular el proyecto de ley que cuenta con un solo artículo.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda sancionado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE APRUEBA EL CONVENIO DE LA HAYA, DEL 19 DE OCTUBRE DE 1996, RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO, LA EJECUCIÓN Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Clemente Barrios.

**SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES:** Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Relaciones Exteriores ha dictaminado favorablemente para la aprobación de este Convenio de Cooperación.

Se refiere que se incorpora el Convenio de La Haya el ordenamiento jurídico de la República del Paraguay, la que favorecerá la construcción de vínculo estrecho con sistemas legales de otros países que poseen diferentes culturas y hasta religiosas.

Lo que proporcionará beneficios substanciales a la jurisprudencia nacional, en la cual se enmarca la protección de la niñez y la adolescencia en el país.

La importancia de la adhesión del mencionado convenio radica en que la República del Paraguay es un país que requiere de instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando los índices de población infantil y adolescente, así como la tasa de migración de connacionales.

Solicito luego de esta breve exposición el acompañamiento del pleno para la aprobación de este convenio.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general y en particular el proyecto de ley que cuenta con un solo artículo.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda sancionado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

**SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:** Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley que ha sido analizado y aprobado por el Senado de la Nación, más que modificar el Artículo 19 de la Ley N° 1.535 de Administración Financiera, lo que hace en realidad es testar o eliminar del texto legal las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo en el proceso de elaboración de las leyes, establecido en el Artículo 208, referente a la objeción parcial o el Artículo 209 en relación a la objeción total.

Y lo que estamos analizando en este momento está vinculado al Artículo 19 de la Ley de Administración Financiera del Estado, y; ¿qué dice la ley en ese artículo? Vigencia del Presupuesto General de Gastos de la

Nación: “El ejercicio financiero o ejercicio fiscal se iniciará el 1° de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. En las situaciones previstas en el Artículo 217 de la Constitución Nacional seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso”.

Lo que propone el proyecto de ley es que podamos testar o eliminar la siguiente etapa o la última parte del Artículo 19 de la ley de referencia y que dice lo siguiente: “También seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso: a) durante la tramitación de la objeción parcial o total por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, sancionado por el Congreso. b) Cuando aceptada la objeción parcial por el Congreso, éste no decidiera sancionar la parte objetada de dicho proyecto y c) Cuando producida la objeción total, ambas Cámaras no confirmaran la sanción inicial del Congreso”.

La última parte del Artículo 19 de esta Ley de Administración Financiera, que es la Ley N° 1.535 es la que propone sea excluido actualmente de nuestro sistema legal. En realidad, el texto vigente de la ley lo que hace es regular todos los supuestos posibles que puedan darse durante el proceso de estudio de la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la forma cómo puede estar cubierta un presupuesto desde la actividad estatal durante todo el tiempo, es decir, desde la vigencia que es el 1° de enero hasta el 31 de diciembre.

De ninguna manera es lo que faculta a objetar o no un proyecto de ley por parte del Presidente de la República, por lo no cumple la verdadera intención del proyectista, el cual es prohibir al Presidente que pueda participar del proceso de sanción y promulgación del proceso de ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

En ninguna doctrina, ni texto legal o constitucional, se tiene duda siquiera que el proyecto del presupuesto general tenga el mismo trámite constitucional de otros proyectos de ley.

Lo que sí podemos asumir, en base al Artículo 217 de la Constitución Nacional, es que tiene un plazo diferente a los plazos ordinarios que solemos tener en cuenta en todo el proceso de discusión y promulgación y vigencia de una ley.

Creemos que por una ley no se puede dejar sin efecto atribuciones constitucionales que tiene el Poder Ejecutivo, sea cual fuere el responsable del Palacio de Gobierno para vetar o no un Presupuesto General de Gastos de la Nación que al final de cuentas lleva el mismo trámite del proceso normal de elaboración de una ley y es una ley vigente cuando los órganos correspondientes estudian, promulgan y dejan que esté vigente el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Por lo que sugerimos al pleno rechazar este proyecto de ley y que tengamos el mismo concepto que en su momento de discusión de la Ley de Administración

*Financiera se ha insertado en el Artículo 19 de esta referida ley en su totalidad.*

*Por lo que solicitamos el rechazo de este proyecto de ley.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Si no hay oposición, vamos directamente a votación.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Aldo Vera.*

**SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD:** *Gracias, señor Presidente.*

*Al contrario de lo que plantea el colega que me precedió en el uso de la palabra, considero que esta Ley de Administración Financiera del Estado, cuya modificación estamos tratando, le concede al Poder Ejecutivo facultades que constitucionalmente no posee, ¿y por qué digo esto?, porque el procedimiento del Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación, es un procedimiento taxativamente establecido en la Constitución y no contempla el veto del Poder Ejecutivo como tal.*

*Porque la iniciativa es sui generis, por ejemplo, la iniciativa que viene solamente*

*del Poder Ejecutivo el Presupuesto General de Gastos de la Nación, tiene un plazo en donde tiene que ser sancionado, se integra una Comisión Bicameral y así sucesivamente muchas otras particularidades que acá los colegas ya conocen y conocemos, porque somos parte de ese procedimiento.*

*Entonces, este artículo que en este caso tiene razón el colega, se plantea testar y que fue aprobado por el Senado, tiene una particularidad que es la de ser una especie de ultrareglamentación que no está prevista en la Constitución. Y, repito, le faculta al Poder Ejecutivo que no está dada por la Constitución Nacional.*

*Entonces, por ese motivo adelanto mi voto y el de esta bancada a favor del proyecto en cómo vino del Senado.*

*Es todo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Bartolomé Ramírez.*

**SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Una consulta a la comisión dictaminante o al vocero de la comisión.*

*Acá tenemos la modificación de la ley que fue vetada, sería importante ver si se puede leer por secretaría, cómo es el Artículo 19 originalmente de la 1.535 es lo que se pretende dejar, porque lo que tenemos a la vista es la modificación hoy sujeta de objeción,*

*para saber cómo es el texto original si es posible.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.*

**SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:** *Gracias, señor Presidente.*

*En la última parte de mi participación trataré de dar lectura nuevamente en forma íntegra al Artículo 19.*

*En primer lugar, hay que considerar que no hay ninguna duda que el Presupuesto General de la Nación entra en vigencia a través de una ley y la ley en forma muy especial tiene su proceso de tramitación y que está contemplado en los artículos que he mencionado en la primera participación, en relación a la facultad que tiene el Poder Ejecutivo de analizar si está o no de acuerdo con esa ley que es aprobada por el Congreso Nacional y esa facultad lo da el Artículo 208 y 209 para hacer la objeción de manera total o parcial.*

*Ese es el concepto principal que hay que tener en relación al Presupuesto General de Gastos de la Nación.*

*El Artículo 19 así como está ahora vigente no fue objetado en su momento como inconstitucional, porque justamente incorpora en su segunda parte lo que establece la norma constitucional. Está incorporado que el Presidente podrá hacer uso de esa facultad*

*que le otorga la Carta Magna en vetar total o parcialmente el Presupuesto General de Gastos de la Nación y es obvio que el administrador general tenga esa posibilidad de decir: “señores estoy de acuerdo o no con este presupuesto que yo particularmente voy a administrar durante este período del año, 1° de enero hasta el 31 de diciembre”, como establece la propia norma. Ese es sentido común inclusive, que no viene a ser otra cosa que el derecho mismo, porque al final de cuenta el derecho no es otra cosa que el sentido común.*

*Y en ese sentido, lo que sí vamos a considerar es que no admite ninguna discusión este artículo vigente. Ahora, si le incorporamos el aspecto político, de cercenar la facultad de un Presidente, que administra el país a través de la atribución que tiene el Congreso, sí podríamos discutir.*

*Entonces, haríamos el pedido al Congreso y a cada Cámara que haga un voto político. Pero esto no da pie a que se incorpore una opinión política, tiene que ser así. No podemos nosotros cambiar. Vamos a dejar así tal cual como está la ley, siempre se tuvo así, cuánto tiempo de vigencia de la ley y nunca se tuvo mayores dificultades. Total, la manera como participamos desde el Congreso, que al final de cuenta también hay que considerar que tenemos bastantes atribuciones que nos da la Carta Magna en participar y elaborar el Presupuesto General de Gastos de la Nación y es ahí donde tenemos que nosotros hacer posible la incorporación de las ideas que tenemos para mejorar la situación del país.*

*Pero no podemos cambiar, no podemos testar un artículo de una ley que está vigente, tal vez tengamos la atribución para testar, pero no corresponde.*

*Creo que el dictamen está ajustado a derecho. Hicimos bastante el análisis de este tema, porque si no analizamos desde el punto de vista de un contenido fuerte desde el punto de vista político, seguramente no vamos a tener mucha discusión, pero si le incorporamos eso, evidentemente que hay mucho que decir.*

*Pero nosotros nos ratificamos que el texto tal cual como viene del Senado debe ser rechazado.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Simplemente para contribuir con algunas ideas y con algunas ilustraciones que abunde en el argumento propuesto por la Comisión que ha dictaminado a favor del rechazo de este proyecto.*

*Recordemos que los legisladores hemos defendido siempre nuestra facultad de estudiar el proyecto de presupuesto a propuesta del Poder Ejecutivo, de analizar, de evaluar, de modificar, de aumentar, de reducir en función a nuestro rol de representantes de*

*la sociedad y también en función a nuestra relación con los sectores de la sociedad.*

*Aquí vienen al parlamento sectores importantes, sensibles y vulnerables de la sociedad, vienen grupos de maestros, vienen grupos de enfermeras, de médicos a hacer el lobby respectivo por el presupuesto para sus instituciones y aquí se les escucha y aquí se canaliza sus inquietudes y eso pasa por un proceso de diálogo con el Poder Ejecutivo y mediante eso, que es un ejercicio democrático, se logra muchas veces un acuerdo y otras veces no se logra acuerdo, pero esa es la esencia de la democracia, que esto sea un diálogo entre el Ejecutivo y el legislativo, sobre cómo diseñar el presupuesto, que es la ley más importante de la República.*

*Y esto ya está reglamentado en la ley que hoy pretendemos modificar en función a una norma general que está establecida en la Constitución, que es el Artículo 217.*

*Y me gustaría pasar a dar lectura a ese artículo de la vigencia del presupuesto. Si el Poder Ejecutivo, por cualquier razón, no hubiese presentado al Poder Legislativo, el Proyecto de Presupuesto General de la Nación dentro de los plazos establecidos o el mismo fuera rechazado conforme con el artículo anterior, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso.*

*Aquí establece la Constitución una norma general y lo que hace la Ley de Administración Financiera es reglamentar las diferentes variables que pueden darse dentro de ese proceso. Eliminar esa reglamentación*

*es dejar paso al caos administrativo y al caos presupuestario que no es otra cosa más que atender contra la misma democracia, porque vamos a evitar ese diálogo fluctuante entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para poder acordar un presupuesto que se pueda ejecutar en función a los intereses nacionales, también teniendo en cuenta los intereses de los diferentes grupos y sectores de intereses de la República y de nuestro país.*

*Por lo tanto, nuestro argumento va para respaldar y secundar la moción de la comisión dictaminante, por el rechazo.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Dionisio Amarilla.*

**SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND:** *Gracias, señor Presidente.*

*Probablemente una de las mayores deudas que tenemos como congresistas, es el de discutir el procedimiento vigente, no solamente para el estudio del presupuesto, sino que también para su ejecución, porque hemos sido observadores de barbaridades que se cometen desde el Poder Ejecutivo y más todavía cuando estamos en épocas electorales como las actuales, en donde sencillamente la diferencia cromática hace que una institución pueda dejar de ejecutar su presupuesto por un período prolongado, inclusive.*

*Interpreto la preocupación del proponente de la Cámara alta en el siguiente*

*sentido. La presentación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, es exclusiva, excluyente y la única instancia que lo pueda hacer es el Poder Ejecutivo de la Nación.*

*Muy en contrario de lo que reza el Artículo 203 de nuestra Carta Magna de la Nación, en donde de manera clara se señala del origen, de la presentación de leyes, refiero, y la posibilidad de la iniciativa de un particular, de un conciudadano, que a través de sus representantes en ambas Cámaras puede hacer uso de ese derecho, de formular un proyecto de ley, por supuesto que solicitando, reitero, a sus representantes de una de las Cámaras, a hacerse cargo de la misma. Inclusive, si mal no recuerdo, se le faculta al Poder Judicial a hacer uso también de esa facultad de presentar un proyecto de ley.*

*En lo que respecta al estudio del Presupuesto General de Gastos de la Nación, reitero, la única instancia facultada a presentar el presupuesto es el Poder Ejecutivo. Y esa misma lógica se aplica a las otras instancias de gobierno contempladas en nuestro marco constitucional, ergo gobiernos departamentales, gobiernos locales.*

*Entonces, la preocupación del proponente, es que existiendo dentro del capítulo de la formación y sanción de leyes en nuestro marco constitucional, un apartado que lo hace sui géneris al estudio del presupuesto y conociendo muy bien probablemente el legislador, el cómo se dan usos y abusos de los tecnicismos por parte del Ministerio de*

*Hacienda, estoy seguro que si en este momento trajésemos aquí en pantalla, penosamente se incluyó casi al filo de la sanción ficta, el estudio de este proyecto de ley, pero si hubiéramos tenido un poco más de flexibilidad, podríamos tranquilamente demostrar cómo el Ministerio de Hacienda tranca la transferencia a las instituciones y, ¿por qué?, porque esa es la lógica de pensamiento del Ejecutivo actual y esa misma lógica de pensamiento ya se origina desde el momento del debate del presupuesto, en donde la mayoría de lo que estamos en esta Cámara, hemos sido sujeto casi de extorsión desde el Poder Ejecutivo, por manifestar posturas contrarias a los números fríos que envían.*

*Y colateralmente, han tenido que soportar persecuciones, inclusive, mediáticas, pagadas, manejadas por los órganos de gobierno, inclusive, amigos, gente que consanguíneamente tiene vínculos con nosotros.*

*Entonces, la preocupación del proponente es lógicamente defendible, casi irrefutable en el sentido de que no se puede legislar por encima de los presupuestos que se establecen en el marco constitucional. Yo lo entiendo de esa manera y, reitero, es un tema pendiente de abordaje a profundidad por parte de la sociedad paraguaya. Nuestra Ley General de Administración Financiera hoy no goza de legitimación social.*

*Entonces, permítanme en ese sentido disentir con uno de los colegas preopinantes, con el altoparanaense en particular, en el*

*sentido que no es cierto que no se pueda modificar el marco legal. Tal vez a su criterio no se deba en este momento, pero tampoco podemos desconocer el constructo, la lógica de construcción del proyecto de ley del proponente que logró a su vez media sanción en la Cámara de Senadores, conociendo muy bien la lógicamente retrógrada de quienes llegan al Poder Ejecutivo y que penosamente le hacen más daño, no precisamente durante el estudio de la sanción del presupuesto a la gestión pública, sino que a la hora de ejecutar el presupuesto mismo.*

*Y utilizan a ese efecto como vara injusta de medición y de castigo justamente esta imperfecta ley de Administración Financiera, con el agravante y traigo a colación una situación de la cual me dice eco la semana pasada, que esta ley, por ejemplo, introduce una ley híbrida; la auditoría del Poder Ejecutivo. Nuestro marco constitucional establece de manera clara, ya que estamos discutiendo la figura del presupuesto público, una figura que dentro de las ciencias económicas ha ganado tal preponderancia, que se ha convertido en materia obligatoria de juristas, de economistas, de administradores, por el lado de las finanzas públicas, y decía que esta Ley de Administración Financiera, por ejemplo, incluía una figura híbrida como la de la auditoría del Poder Ejecutivo no contemplada en el marco constitucional y duplicando el funcionamiento de un órgano elemental, estratégico como el que tendría que realizar la Contraloría General de la República, en*

nuestro caso, en otros países tiene otra denominación y por ese lado entra el garrote.

Entonces, acompaño en esta ocasión la propuesta de la Cámara de Senadores, reitero, porque si de algo tengo que pedir disculpas al pueblo paraguayo, es el de no haber profundizado. Penosamente durante este período legislativo y me comprometo a hacerlo, ya desde la Cámara alta, la reformulación completa de la Ley de Administración Financiera.

En este bendito país tenemos que aprender que cuando hablamos de presupuesto y por algo se le da importancia singular en el marco constitucional, cuando hablamos de presupuesto público, estamos hablando del instrumento principalísimo que tiene un gobierno y tiene el Estado para desarrollar una Nación.

Por eso es que no podemos dejar de sopesar la propuesta que viene de la Cámara de Senadores con la preocupación de los colegas que recibieron probablemente instrucción desde el centro de gobierno, capitaneado por el más sinvergüenza gestor público que la República, de no modifica esta ley, claro, porque tenemos que remitirnos al marco constitucional, que no prevé estos presupuestos que tiene nuestra Ley de Administración Financiera del año 99 y que no prevé también, reitero, una figura como la auditoría del Poder Ejecutivo, que hace hoy estragos en la Administración Pública y que no ha podido salir a dar la cara para desmentir publicaciones periodísticas que

salieron de manera sistemáticas, en donde denunciaban el uso irregular de viáticos, por ejemplo, y vaya a saber qué cosas más vamos a encontrar una vez que nos instalemos en el gobierno el 15 de agosto próximo. Estoy seguro que no solamente hay abusos en ese sentido, porque si alguna institución deshonró la gestión pública, es precisamente la auditoría del Poder Ejecutivo confabulada con el Ministerio de Hacienda que, reitero, ha perdido el norte y el rumbo en el sentido de entender que la misión institucional es más importante que la cuestión cromática, como extrañamos a grandes maestros de la talla del Doctor Federico Zayas, del Doctor Darío Zárate Arellano, maestros verdaderos de las finanzas pública en el Paraguay que no son de mi signo político, por eso los menciono en particular, que han demostrado ecuanimidad, solvencia y por sobre todas las cosas, han demostrado que es posible convivir en la República, siendo aún de signos políticos diferentes, cuando se toma como principio que el cumplimiento de la misión institucional está por encima de cualquier diferencia política, de cualquier diferencia de tenor ideológico o religioso, inclusive.

En conclusión, mi adhesión es al proyecto con media sanción actualmente por la Cámara de Senadores.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Aldo Vera.

**SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD:** Gracias, señor Presidente.

Con su permiso a mí me gustaría hacer algunas consideraciones y recordarles acá a los colegas y por qué no a toda la ciudadanía que nos observa, de las nefastas consecuencias que ha tenido la aplicación por primera vez en todo el período de la llamada transición democrática a este artículo y del consecuente veto del Poder Ejecutivo.

Hemos tenido un Presupuesto General de Gastos de la Nación, desestructurado, hemos tenido que sobrecargar la agenda legislativa con una cantidad inmensa de proyectos de ley para adecuar el Presupuesto General de Gastos de la Nación de manera innecesaria.

También este año en la Comisión Bicameral de Presupuesto ha habido un ambiente de un, por decirlo de alguna manera, un hastío, un desgano, un descrédito en esa noble institución, porque todo el mundo estaba pendiente de si hay o no hay veto, ya venimos a trabajar, para qué venimos, todo ese tipo de consideraciones que dieron como consecuencia, por ejemplo, cuando se estudió el presupuesto de Educación, había 5 parlamentarios. Y si eso no es restarle atribuciones al Congreso Nacional, qué es restarle atribuciones al Congreso Nacional.

También hay que decirlo, si los convencionales constituyentes hubieran creído que este es un proyecto más, que tiene un trámite más, lo hubieran asimilado a cualquier proyecto de ley y no se hubiera hecho un

capítulo especial que habla del tema. Por eso sigo insistiendo que la facultad no está conferida al Poder Ejecutivo en la Constitución por la Convención Nacional Constituyente.

También quiero hacer mención a lo que dijo un colega y disculpe que lo mencione, el colega Ibáñez dijo: “tiene que haber diálogo, hay diálogo en la ciudadanía”, pero se han demostrado estos últimos años que ni el Ministerio de Hacienda, ni el Poder Ejecutivo ha tenido ninguna vocación de diálogo para con esta Cámara ni para con la Cámara de Senadores.

Entonces, lastimosamente amparado o envalentonado porque tiene esa interpretación que puede vetar el Presupuesto General de Gastos de la Nación y volver a un presupuesto que le convenga más que el presupuesto del año anterior.

Entonces, por eso nosotros creemos que esos son argumentos de peso basados o argumentos empíricos, incluso, basados en lo que ya pasamos y no en lo que puede llegar a pasar como para poder testar esta parte de este artículo que estamos estudiando en la fecha.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

**SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:** Gracias, señor Presidente.

*Quiero empezar aclarando que justamente especifiqué no es que no tengamos la atribución de modificación. Entiendo que no corresponde que modifiquemos el Artículo 19 de la Ley de Administración Financiera en su segunda parte, porque eso establece el Artículo 208 y 209 de la Constitución Nacional en relación a la facultad que tiene el Ejecutivo de vetar parcial o totalmente una ley y el Presupuesto General de Gastos de la Nación es una Ley General de la Nación.*

*Por lo tanto, no corresponde que nosotros podamos modificar y dije en su momento de que justamente el Artículo 19 vigente hoy día, corresponde que permanezca de la manera que está la descripción, porque está vinculada justamente a no dañar lo establecido en el Artículo 208 y 209 de la Constitución Nacional.*

*Las argumentaciones que escucho de los colegas son muy interesantes, porque se refieren a cuestiones de hecho, que pueden ser temas importantes en el futuro, por ejemplo, cuando se pueda analizar nuevamente la nueva Constitución Nacional a través de una asamblea nacional.*

*Pero ahora creo que son meras ideas que al final de cuentas tiene que estar en alguna medida esas ideas de acuerdo a lo que la norma hoy establece y entiendo que no es así. Que el Presupuesto General de Gastos de la Nación es una ley y la ley tiene su procedimiento, y no porque la Carta Magna establezca un capítulo especial referente al presupuesto uno tiene que solamente tener en*

*cuenta ese capítulo especial y dejar de tener el contexto general de la Carta Magna.*

*Y el sentido común creo que nos da justamente el camino también. Un administrador tiene que tener la posibilidad de decir: “este presupuesto voy a aceptar, porque tengo las condiciones de ejecutar ese presupuesto, de cumplir con este presupuesto. En estos temas no estoy de acuerdo, porque la visión que tengo como administración y la realidad me dice que no puede, no corresponde.*

*Muchos aquí fuimos administradores locales, hasta la Ley Orgánica Municipal les faculta a los intendentes a vetar una ordenanza. Acá no se trata de quién es el presidente, acá se trata del administrador, el único administrador, el primer magistrado que tiene la responsabilidad de administrar los recursos, aquí tenemos dos, tres o dos candidatos que puedan ser electos el domingo, le estaríamos cercenando una facultad constitucional y le puedo asegurar que cualquiera que sea electo el próximo domingo, si nosotros aprobamos esta norma, que va a venir del Congreso, que vino del Senado de la Nación, lo primero que va a hacer es solicitarnos nuevamente que restituyamos íntegramente el Artículo 19 de la Ley de Administración Financiera.*

*Pero es un tema que creo que seguramente más allá de la posición y el dictamen que tenemos hoy, merece una discusión mucho amplia seguramente en base a lo que escuchamos aquí, pero será sujeto de*

*una asamblea nacional, donde se establezca claramente si es que no corresponde que sea tenido en cuenta el Artículo 208 y 209 del proceso o la facultad que tiene el Ejecutivo de vetar una ley.*

*Tengo bien definido que sí, por el tema que el Presupuesto General está vigente a través de una ley.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Si hay algo que nosotros podemos definitivamente los que me antecedieron y están a favor del proyecto del senado, es siempre respetar lo que establece la Constitución y las leyes, y en este caso la Constitución que juramente respetar y hacer respetar. No le interpretamos y el órgano que la interpreta, la interpreta de acuerdo a lo que le manda el Presidente actual.*

*Así es que permítannos disentir con la idea establecida desde el punto de vista que una ley inferior tenga que estar estableciendo procedimientos contrarias a lo que establece la Carta Magna y están en procedimientos establecidos clarísimos en el Artículo 208 y 209 lo que es la objeción parcial de los procedimientos que hay que hacerlo, pero permítannos decirle otra vez que la Constitución establece un capítulo especial del Presupuesto General de Gastos de la Nación*

*con la salvedad que lo expuso claramente y una forma realmente entendible el colega Amarilla al decir, a diferencia de lo que establece el Artículo 203 que puede tener otra forma de presentación de la ley que es iniciativa parlamentaria, ciudadana, la Corte Suprema a pedido del Ejecutivo, o sea, esto es diferente y está establecido.*

*Entonces, al ser la Constitución el punto de partida el orden normativo, o sea, la Constitución es la base y todas las leyes que se tengan, digamos, establecer, tiene que estar en concordancia con la Constitución.*

*Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta presentada por la Cámara de Senadores y que tiene media sanción. Acá no se trata de una cuestión contra fulano, mengano, sino que es solamente como siempre lo hemos hecho, tratar de hacer cumplir la Constitución, nos puede gustar o no la Constitución, pero es el contrato social que tenemos entre todos los paraguayos y no porque uno tiene un poder y me refiero al Poder Ejecutivo, porque muchos de los colegas, hasta hace poco, disidentes al manejo arbitrario de Cartes, coincidíamos y hablábamos que si hay algo que se perdió en este gobierno es el respeto a las instituciones, el poder del dinero, el poder mediático ha hecho y el poder político, sumado que es presidente, ha hecho que se violente instituciones.*

*El mismo candidato a Presidente de la República siempre sostuvo y ahora es como que efectivamente quiere instalarse, inclusive,*

imagínense, que alguien que haya ganado la interna en su momento, con confrontación de ideas, ahora cuando se le quiere confrontar estaba estableciendo, algunos, inclusive, porque a mí me ha dicho de este punto un periodista que trabaja en un medio de Cartes, que tuvieron que salir a publicar el odio contra la paz, o sea, como si fuera que uno confronta ideas y no le hace bien a la democracia.

Le criticamos al gobierno actual, si hay algo realmente que mucho daño hizo, la falta de respeto a las instituciones. No importa la Constitución, total che la omandáva. Y en este punto no se escapa eso, la Constitución está establecido el procedimiento, en este punto en particular es algo adicional lo de la Ley 1.535, seguramente después hay que modificarlo realmente como ha prometido ya el colega.

Por lo cual, nosotros apostamos a que efectivamente pueda ser sancionado lo que tiene media sanción del Senado.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Vamos a atajar la votación, por favor.

Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez.

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** Gracias, señor Presidente.

Solicito a la Presidencia aclarar mejor, qué significa la aprobación y el rechazo, porque esto se trata de un proyecto que viene del Senado con media sanción.

Simplemente para que el voto tenga un sentido claro, con la disculpa del caso.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Como no diputado.

Por la aprobación es la versión del Senado, si votamos en positivo, sería por la versión del Senado, que es la aprobación. Y en negativo es por el rechazo del proyecto.

¿Está claro?

A votación.

Los que estén por la aprobación o por la versión del Senado, se servirán votar en positivo y los que estén en contra o por el rechazo, en negativo.

A votación.

Vamos a volver a votar y si no tenemos los números voy a levantar la sesión.

Los que estén por la aprobación o versión del Senado, se servirán votar en positivo y los que estén en contra o por el rechazo, en negativo.

Tenemos el voto de la diputada Perla que no está registrada y con eso sería 41 votos.

*El sentido de su votación Diputada Perla de Vázquez.*

*Gracias diputada, vamos a registrar por secretaría.*

*La Diputada Olga Ferreira.*

*Queda rechazo y vuelve al Senado.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):  
*Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE APRUEBA EL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y EL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN***

**DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Vamos a registrar si tenemos quórum suficiente para continuar.*

*Vamos a marcar, por favor.*

*No habiendo quórum, se levanta la sesión.*

*Éxitos para el domingo a todos los colegas, fuerte abrazo.*

**-SON LAS DOCE HORAS Y SEIS MINUTOS -**